

y don ~~o~~ mandado mano y leguley licencia de su
 de lo que se pague. Se acuerda. De
 medio y leguley licencia de lo que dice
 el punto y cada una de las personas que
 depende y cada otra persona que
 contrae. Repidor y abogado de la ciudad.
 al dñmdo de cada uno de los

Se manda mandar la cuenta de comunas del
 mandaron que se estraerá en la
 libramiento de la mano y leguley licencia de
 el mandado. Pague en la cantidad que se estraerá
 2000 en la cantidad que se estraerá en la
 Málaga en la mañana de la sexta hora
 o más tarde.

Aprobado en la villa de Málaga el día
 15 de febrero de 1758
 Por el doctorante de la villa
 en la villa de Málaga de acuerdo con la
 licencia de contrataciones.
 Attest. ~~de~~ licencia de contrataciones.

En la villa de Málaga el día
 15 de febrero de 1758. Dado
 en la villa de Málaga el día de la fecha.

